

## **PROGRAMA RELEO PLUS**

### **CURSO 2025 – 2026**

#### **CALENDARIO DE ACTUACIONES**

- Se ruega respetar el calendario para facilitar la tarea de entrega de libros.
- Todo el alumnado con libros de texto de Releo debe hacer entrega de los libros en las fechas señaladas.
- En la entrega de libros en septiembre se debe acudir a recoger los libros en la fecha indicada. Quién no se presente, se entiende que renuncia a la recepción de los libros y se procederá a entregar el lote al alumno siguiente en la lista.
- El orden de entrega de libros viene asignado desde la Dirección Provincial de Educación:
  - **Beneficiarios que adquieren el derecho al uso gratuito de libros de texto.** Primero deben acudir al banco de libros de texto del centro para conocer si hay existencias y únicamente en el caso que el centro educativo le informe de que no hay libros de texto para su hijo, debe comprar los libros y presentar la factura en el centro educativo.
  - **Denegados por superar el nivel de renta, que son candidatos al banco de libros siempre que queden existencias después de atender a los del punto anterior.** A éstos no se les dará ninguna ayuda dineraria si no hubiera libros en el banco de libros. Están ordenados por nivel de renta, en el orden que se deben entregar los libros en caso de haber existencias.
  - **Excluidos del programa por cualquier otra causa** de denegación distinta del nivel de renta. No pueden optar tampoco al banco de libros. Están excluidos completamente del programa.
- **Devolución de libros prestados (en el curso actual): El 25 de junio al recoger las notas.** Traed la hoja de préstamo en la que figuren los libros entregados. Se les habrá entregado antes del día 23 de junio a los alumnos.
- **Solicitud de libros del banco de libros: Del 18 al 27 de junio de 2025. La solicitud estará disponible en la página web del centro o en la Conserjería del Centro. Deben imprimir la solicitud, cumplimentarla y entregarla en la Secretaría del Centro.**
- Completarán la solicitud especificando los libros concretos cuyo uso gratuito solicita. No se tendrá derecho a los libros de texto si no se han solicitado. **Presten atención al marcar los libros que se solicitan dado que las asignaturas a cursar dependen de las opciones elegidas en la matrícula y de que la asignatura se curse en bilingüe o no.** No

**marcar los libros bilingües y no bilingües de la misma materia porque entonces no sabremos qué libro asignar.**

- **Preasignación de libros del banco de libros y comunicación a las familias: a partir del 12 de julio de 2025.** Las familias podrán recoger la información sobre los libros asignados en la Conserjería del centro.
- La entrega de libros se realizará en septiembre del 1 al 10 de septiembre.
- **Justificación de la ayuda dineraria en caso de no obtener libros del banco:** El alumnado beneficiario deberá presentar como justificación el **documento número 7** firmado por el padre, la madre o el tutor legal que haya formulado la solicitud de participación y el director del centro en el que se hagan constar una de estas dos opciones:
  - Que ha precisado adquirir X libros por no estar disponibles en el banco de libros, y presenta factura para que sirva como justificación de la ayuda dineraria.
  - Que ha recibido la totalidad de libros del banco de libros, y por tanto no obtendrá ayuda dineraria.
- La factura, una por alumno, salvo que el material subvencionable se adquiriera en establecimientos o en momentos diferentes, se expedirá a nombre del padre, madre o tutor, indicando el curso o enseñanza a la que corresponden los libros de texto y únicamente comprenderá los libros de texto susceptibles de ser subvencionados y no otro tipo de material escolar.
- **La presentación de la documentación justificativa se realizará del 1 al 26 de septiembre de 2025 en la Secretaría del centro docente donde el alumno se encuentre matriculado en el curso escolar 2025-2026.**
- Publicación de listados de subsanación de la justificación: prevista a últimos de octubre.
- Subsanación de la justificación: 10 días a partir del siguiente a la publicación de los listados.
- Pago de las ayudas: previsto finales de diciembre de 2025.
- **Normas de utilización:** El alumnado que no haya hecho uso adecuado de libros del Banco de libros o no haya procedido a su devolución, podrá ser excluido de cualquier adjudicación del citado material en posteriores convocatorias.